

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 621/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Martín Gabriel CASTRO de la carrera Ingeniería Electrónica, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 1991 la materia Física IB, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 621/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 621/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el ciclo lectivo 1991 de la asignatura Física IB, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático IA,







al alumno Martín Gabriel CASTRO, Legajo Nº 06-15286-2, de la carrera Ingeniería

Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1473/2002

MEL S

ing. HECTOR CARLOS PROTTS

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento